



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N°444110**"

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución N° 3, Acta N° 35 de fecha 27 de agosto de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/2024 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 444110**".

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 137/2025, atinente a la evaluación técnica del llamado a "**LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 444110**", se procede en recomendar: notificar al oferente **ASSA Corredora de Seguros S.R.L. RUC: 80045293-3** por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio, en cumplimiento del Artículo 75-Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2024.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación a calificado un solo oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta económica.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444110				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	19-Noviembre-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública internacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Mayores. Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80045293-3	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	gduarte@assa.com.py
---	------------	----------------------------------	---------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 60.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 3.525 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2025 a 8/03/2026, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	0		NO	Registro Proveedor	2025-10-07 14:29:48	2025-10-08 11:15:50

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No Registrados:

Seguidamente, se deja constancia que no se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA – LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444110



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

Con respecto al Acta de Apertura de oferta económica de fecha diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444110", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, de lo siguiente:

1. Apertura de la oferta económica.

Conforme a lo resuelto mediante Resolución N° 1, Acta N° 51 de fecha 12 de noviembre de 2025, habiendo quedado en resguardo de la UOC el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica de: ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L., y habiendo alcanzado el oferente al puntaje requerido en la oferta técnica, se fijó en el SICP el día de la fecha a las 10:00 hs, a fin de proceder a la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica.

A continuación, se transcriben los precios ofertados en Dólares Americanos presentados por la firma mencionada:

1) ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en USD	Precio total en USD
1	Servicios de Asesoramiento en Seguros para coberturas de riesgos para el Banco Central del Paraguay	Unidad	1	Unidad	60.000,00	60.000,00

OBS: Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas que el BCP deberá absorber.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la Lista de Precios.

2. Verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados.

De conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos	1) ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Se deja constancia para lo que hubiere lugar que el acta de apertura electrónica generada por el SICP de la DNCP automáticamente establece el monto asegurado de la garantía en Gs., debiendo ser en USD, conforme se evidencia en la póliza presentada por el oferente.

Fin de la transcripción parcial del Acta y del Complemento del Acta de Apertura de Sobres.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura del sobre económico.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio <i>El Formulario de Oferta y Lista de Precios, incluidos en la Sección "Formularios", deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en Sobre Oferta de Precio <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL CUMPLE/NO CUMPLE
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA.

3.1. Verificación del Área Técnica

Que, por MEMORANDO GDGI/DGRO N° 53/2025 el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos se expide con relación a la oferta económica en cuanto a la Evaluación de Costo, Evaluación Combinada del presente llamado dispuestos en el PBC, en los siguientes términos:

"Con relación al llamado de la referencia la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita en su Memorando GPL UOC N° 370/2025 del 19 de noviembre de 2025. el informe de evaluación de precios de la propuesta presentada por ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. Como resultado de la verificación, en los siguientes cuadros se expone la evaluación económica y combinada conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobre de Precio (folio 24)
- El oferente ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. presenta la única oferta (folio 26).

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procedió a la evaluación económica del precio presentado por el oferente a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones del llamado. En tal sentido, se detalla a continuación la evaluación realizada:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO			
Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Consideraciones
ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.			
Se asignará un puntaje de 100 puntos a la Oferta de Precio más baja.	100	100	ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. es la única oferta. Costo más bajo = 100 Costo de oferta = 100
Puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:	$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo más bajo}}{\text{Costo de oferta}} \times 100$		
Puntaje	100	100	

LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID:444110 Evaluación de las Ofertas de Precio								
Item	Descripción	Precio Referencial				Ofertas Presentadas		
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD	Precio Unitario USD	Precio Total USD	Variación
ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.								
1	Servicios de Asesoramiento en Seguros para coberturas de riesgos para el Banco Central del Paraguay	Unidad	1	61.300,00	61.300,00	60.000,00	60.000,00	-2,12%
Total					61.300,00		60.000,00	-2,12%

El precio presentado se encuentra dentro del rango considerado razonable conforme a la Resolución DNCP N° 454 del 15 de febrero de 2024. (+15%; -25%).

3. EVALUACIÓN COMBINADA

Luego de la evaluación económica se procedió a la evaluación combinada (Técnica y de Precios) de la oferta presentada por ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

EVALUACIÓN COMBINADA			
Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Consideraciones
ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.			
El puntaje total se obtendrá con la evaluación combinada, sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo en base a la siguiente fórmula: Puntaje Total = T*(Puntaje de Calidad) + P*(Puntaje de Costo) Donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de precio.	$PT = (Pc \times T) + (Pp \times P)$	86,35	PT (Puntaje Total) Pc (Puntaje de Calidad) = 80,5Puntos T (Ponderación de la Oferta Técnica) = 0,7 Pp (Puntaje Propuesta de Precio) = 100 Puntos P (Ponderación de la Oferta de Precio) = 0,3
Total, Combinado	100	86,35	

4. CONCLUSIÓN

Se informa que el oferente ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. ha alcanzado un puntaje combinado de 86.35 puntos y la misma cumple con los requisitos establecidos en el PBC, siendo el único oferente."

Fin de la Transcripción parcial del MEMORANDO GDGI/DGRO N° 53/2025.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto a la evaluación de Evaluación de Costo, Evaluación Combinada y Criterios de Adjudicación, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por ASSA Corredora de Seguros S.R.L. a

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país". Página 5 de 7



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 144/2025

los efectos de verificar el cumplimiento documental de la Etapa de Oferta Económica, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. En caso de no presentar los mismos en la forma debida las ofertas deberán ser descalificadas. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio <i>El Formulario de Oferta y Lista de Precios, incluidos en la Sección “Formularios”, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en Sobre Oferta de Precio <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>	CUMPLE

4.1. CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme al punto 3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PBC del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 137/2025, atinente a la evaluación técnica, el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos remite la Matriz de Evaluación de la oferta presentada por **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.**, en donde se observa que la misma obtiene un total de 80,5 puntos, superando el puntaje mínimo para calificar de 70 puntos, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíban ofertar o contratar.

4.3. ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme al Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, se observa que el precio ofertado por **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referendum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 144/2025

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

El valor a contratar es de **G 710.000.000 (Plurianual)** previsto en el **O.G. 266**, ampliado por Resolución N°1, Acta N°33 del 18/07/2024. En el presente procedimiento de contratación el monto máximo a ejecutar asciende a USD 60.000,00 dólares americanos, que al tipo de cambio del acto de apertura – 10/10/2025- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. asciende a 7.057,85 guaraníes por dólar, equivale la suma de **G 423.471.000.-** por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y las provisiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/2024 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 444110**", conforme al siguiente detalle:

ASSA Corredora de Seguros S.R.L.

RUC: 80045293-3

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en USD	Precio Total en USD
1	Servicios de Asesoramiento en Seguros para coberturas de riesgos para el Banco Central del Paraguay	UNIDAD	1	UNIDAD	60.000,00.-	60.000,00.-

OBS: Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas que el BCP deberá absorber.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

Gerencia General